

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el 20 de mayo La Patria y las Fuerzas Armadas de la Nación conmemoran el XXXVIII Aniversario de la Batalla de ?Cañada Strongest?, librada durante contienda internacional del Chaco, acción de armas en la que el soldado boliviano demostró heroísmo y sacrificio, así como un alto grado de espíritu combativo;

Que, la Batalla de ?Cañada Strongest?, tuvo innegable significación en la Campaña del Chaco, puesto que frustró ambiciosos planes enemigos;

Que, es deber del Gobierno de la Nación destacar hechos históricos de significación y trascendencia que como el de la Batalla de ?Cañada Strongest? muestran, en toda su dimensión la grandeza espiritual y las virtudes cívicas y morales del soldado Boliviano.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declárase Héroes Nacionales a los dignos ciudadanos Beneméritos Jefes, Oficiales, Clases y Soldados componentes del II Cuerpo de Ejército que combatieron en las acciones de ?Cañada Strongest? durante la Guerra del Chaco el año 1934.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instituye el 20 de mayo como día histórico, en recordación a la Batalla de ?Cañada Strongest? a fin de que en esa fecha se conmemore en todo el territorio nacional el valor y espíritu combativo del soldado boliviano.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Nacional, queda encargado de dar cumplimiento al presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyéz, Roberto Capriles Gutiérrez, Edmundo Nogales Ortiz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo Gonzáles Rioja, Alfredo Arce Carpio.